



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Viernes, 8 de abril de 1983. — Número 45

Página 495

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NUMERO 13

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 23 de febrero último, ha puesto en conocimiento de este Gobierno Civil el haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1982, sobre reforma de plantilla de la Corporación de la forma que seguidamente se señala:

Pase al Subgrupo Administrativo del auxiliar de Administración General don Jesús Cos Moreno, con efectividad desde el día 26 de septiembre de 1982, por reunir las condiciones que señala el Decreto 689/75, de 21 de marzo.

Amortizar una plaza de conductor del Cuerpo de Limpieza Pública, vacante en el cuadro laboral de puestos de trabajo, y de conformidad con las normas vigentes, crear una plaza de conductor, clasificada en el Grupo de Administración Especial, Servicios Especiales, Clase Limpieza Pública, y nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, en la plantilla de funcionarios de carrera.

La creación de una plaza de gobernanta del Albergue de Transeúntes, clasificada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, nivel de proporcionalidad 4, coefi-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación General del Gobierno en Cantabria

Circulares números 13 y 14 sobre modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Santander y reforma de la plantilla del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, respectivamente 495

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 496

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ... 496

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria 497

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Dos y Tres de Santander 497

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Madrid 499

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander 499

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 501

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Torrelavega, Alfoz de Lloredo, Astillero y Ribamontán al Mar 501

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja Rural Provincial de Santander 502

cienta 1,7, en la plantilla de funcionarios de carrera.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación interesada.

Santander, 18 de marzo de 1983.
La delegada general del Gobierno,
Alicia Izaguirre Albiztur. 522

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NUMERO 14

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 21 de febrero pasado, ha puesto en conocimiento de este Gobierno Civil el haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Arenas de Iguña, en sesión celebrada el día 18 de enero pasado, sobre reforma de la plantilla de dicha Corporación, del tema siguiente:

1) Creación de una plaza, dentro del Grupo de Administración General, con Subgrupo de Administrativo.

2) Amortización de una plaza, dentro del Grupo de Administración General, Subgrupo Auxiliar.

Creación del Grupo de Administración General, Subgrupo Administrativo, Clase Administrativo, integrándose en este grupo a don José Manuel Rodríguez García, quien venía ocupando la plaza auxiliar, y una vez se jubile el funcionario, se anulará la plaza de administrativo, creándose la de auxiliar de Administración General.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación interesada.

Santander, 22 de marzo de 1983.
La delegada general del Gobierno,
Alicia Izaguirre Albiztur. 525

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 36-83.

Peticionario: «Electra Salcedo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Cruz de Bezana.

Finalidad de la instalación: Alimentar el centro de transformación de la industria «Daspan».

Características principales. Línea eléctrica aérea a 12 KV. Longitud: 87 metros. Origen: Línea Muriedas-Bezana. Final: C. T. de industria «Daspan». Denominación: Derivación Daspan.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 450.475 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de marzo de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete

a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 33-83.

Peticionario: «Electra Salcedo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Igollo, término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea. Tensión: 12 KV. Longitud: 125 metros. Origen: Línea Muriedas-Bezana. Final: C. T. Igollo.

Centro de transformación tipo intemperie denominado Igollo (barrio Las Tiendas). Potencia: 100 KVA. Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.423.310 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de marzo de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Energía

ANUNCIO

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica
y declaración, en concreto,
de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y

declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 30-83.

Peticionario: «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Valdeolea y Valdeprado del Río.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea Mataporquera-Valdeprado del Río y derivaciones a Hormiguera, Sotillo y San Vitores.

Tensión: 12 KV. Longitud: 7.522 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Subestación de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», en Mataporquera.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 13.750.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 11 de marzo de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL
DE TRABAJO
DE SANTANDER**

Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

**Solicitud de trabajo para
una súbdita británica**

Por la empresa «Inlingua Idiomas», sita en Rualasal, 23, 1.º, de Santander, se ha solicitado permiso de trabajo para una súbdita británica como profesora de inglés, con sueldo base mensual de 39.865 pesetas.

Lo que de acuerdo con los ar-

títulos 9 y 26 del Decreto 1.970/1968, de 17 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores españoles aspirantes al puesto.

Santander, 13 de enero de 1983.
El director provincial de Trabajo y Seguridad Social (ilegible).

Solicitud de permiso de trabajo para extranjeros

Por la empresa «Inlingua Idiomas», de la calle Rualasal, número 23, de esta capital, se ha solicitado permiso de trabajo para dos súbditos británicos, como profesores de inglés, con el sueldo mensual de 39.865 pesetas.

Lo que de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1.870/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores españoles aspirantes al puesto.

Santander, 8 de febrero de 1983.
El director provincial de Trabajo y Seguridad Social (ilegible).

Solicitud de permiso de trabajo para un extranjero

Por la empresa «Inlingua Idiomas», de la calle Rualasal, número 23, de esta capital, se ha solicitado permiso de trabajo para un súbdito británico como profesor de inglés, con el sueldo base mensual de 39.865 pesetas.

Lo que de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1.870/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores españoles aspirantes al puesto.

Santander, 10 de marzo de 1983.
El director provincial de Trabajo y Seguridad Social (ilegible).

Solicitud de permiso de trabajo para extranjeros

Por la empresa «Inlingua Idiomas», de la calle Rualasal, número 23, de esta capital, se ha solicitado permiso de trabajo para dos súbditos británicos, como profesores de inglés, con el sueldo mensual de 39.865 pesetas.

Lo que de acuerdo con los ar-

títulos 9 y 26 del Decreto 1.870/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores españoles aspirantes al puesto.

Santander, 19 de marzo de 1983.
El director provincial de Trabajo y Seguridad Social (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de subasta

Objeto.—«Centro de Selección y Reproducción de Ganado Pardo Alpino Finca Sotama».

Tipo.—11.670.423 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La definitiva será del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm...., D. N. I...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., núm....), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja del... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: Grupo c, categoría b, subgrupo todos excepto el 1 y el 3.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional: Dispensada.

—Justificante de estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expe-

dido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 26 de marzo de 1983.
El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 279/82, seguidos a instancia de Sancho Motor, S. A., representado por el procurador señor Báscones de la Cuesta, contra don Carlos Martínez Revuelta, mayor de edad y de esta vecindad, Bajada de San Juan, 6, 3.º-D, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de cincuenta y dos mil ciento sesenta y cuatro pesetas y otras veinticinco mil pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Vehículo, matrícula S-4211-A, tasado en sesenta mil pesetas.

Un furgón destinado a bar ubicado frente al desembarcadero de Pedreña-Somo, en esta ciudad, tasado en ciento diez mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 25 de mayo, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 21 de marzo de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE SANTANDER**

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital al número 254/81, promovidos por el procurador señor González G. Salomón, en representación del Banco de Madrid, S. A., domiciliado en Madrid, contra don Atanasio Moreno Ayerdi, transportista, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de veinte días, la finca urbana que se describe así:

Urbana, número 141, piso 2.º izquierda de la casa número 28-A de Marqués de la Hermida, de esta capital. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: al Norte, escalera, piso interior y piso D por el portal número 15 de Carlos Haya; Sur, patio interior y calle Marqués de la Hermida y piso D por el portal o casa número 15 de Carlos Haya; al Oeste, piso derecha, patio interior, escalera y escalera del portal de la casa número 15 de Carlos Haya. Inscrito dicho piso en el libro 235 de la sección

2.ª de este Ayuntamiento, folio 142, finca 20.141, inscripción 4.ª Valorado pericialmente en la suma de tres millones novecientas veinte mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Para poder tomar parte en ella habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que lo será en la valoración pericial, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo licitarse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad y certificaciones del Registro, comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 18 de marzo de 1983.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE SANTANDER**

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 316/81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la entidad José Vidal de la Peña, S. A., contra Transportes Garber, S. A., con domicilio en Torrelavega, Avenida de

Fernando Arce, número 2, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, el vehículo embargado al demandado, que es el siguiente:

Un camión tractor, marca «Volvo», matrícula M-4620-CC, junto con el remolque matrícula S-00069-R, valorado en la cantidad de un millón seiscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo próximo, y horas de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dicho vehículo se encuentra depositado en el domicilio de la entidad demandada, donde podrá ser examinado por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 24 de marzo de 1983.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE SANTANDER**

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado - juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 305/81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación del Banco del Noroeste, S. A., contra don Ramón Arrarte Grinda, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, calle San Fernando, número 48, 1.º, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y

última vez, por término de ocho días, los bienes embargados a los, digo, dicho demandado, que son los siguientes:

1.º—Seis sillas de caoba, por el tipo de licitación de ochenta mil pesetas.

2.º—Dos sillones de caoba, tipo Isabelino, por el tipo de licitación de veintitrés mil trescientas treinta y dos pesetas.

3.º—Un sofá de caoba, tipo Isabelino, por el tipo de licitación de veintiséis mil sescientas sesenta y seis pesetas.

4.º—Un televisor, marca «Elbe Color», de 19", por el tipo de licitación de veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Los bienes se encuentran depositados en la persona del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 16 de marzo de 1983.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 290/79, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, S. A., hoy por el Banco de Crédito Industrial, S. A., entidad que ha absorbido al primero, contra Pescagel, S. A., sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, el buque embargado en dicho procedimiento a la demandada, especialmente hipotecado en la escritura base

del procedimiento, cuya descripción registral es la siguiente:

Buque Pesquero de acero, denominado «Pescagel», cuyas dimensiones son: Eslora entre perpendiculares, cuarenta y un metros y cincuenta centímetros; eslora total, cincuenta metros y quince centímetros; manga de trazado, diez metros; puntales de trazado, cuatro metros y cincuenta y cinco centímetros; calado de escantillonado, cuatro metros setenta centímetros; capacidad de bodega, quinientos sesenta metros cúbicos; motor propulsor, mil quinientos cincuenta C. V./doscientas ochenta y ocho r. p. m.; registro bruto, quinientas cincuenta y seis toneladas y ochenta y seis céntimos de tonelada. El referido buque lleva instalado un motor propulsor N. S. W./Wolpoor, tipo TMABS-396, de mil doscientos cincuenta C. V., construido por Naval Storkwerkapeer de Cádiz, con el número 3968103. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de la provincia de Santander en el libro 25 de buques, folio 8, vuelto, hoja número 665, inscripción 2.ª, de fecha 5 de febrero de 1971, vigente.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla de esta capital, el día 20 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta y cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta de dicho buque, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de

la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente, en Madrid a 4 de marzo de 1983, para que con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria». El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez de primera instancia (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos de ejecución seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número Exd. 42/80, a instancia de Magistratura de Trabajo de Castellón de la Plana, contra Salvatore Palazzolo Mancini, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Mitad de una fábrica de salazones y conservas de pescados, sita en Santoña.

Mitad de una casa antigua de planta baja y desván en Santoña. Valorado en 8.821.800 pesetas.

Condiciones de la subasta. — Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su

caso, el día 20 de mayo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajos las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

5.^a Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

6.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

7.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

8.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

9.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la pos-

tura última, haciendo el depósito legal.

10.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de marzo de 1983.—El secretario (ilegible). 561

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 54-99-107 y 108/81 acumul., a instancia de José Carlos Leal Fernández y otros, contra Discoteca Xuan's, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Equipo de música con 2 platos Enco, 2 columnas de música Emila y amplificador, 966.000 pesetas.

Condiciones de la subasta. — Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de mayo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Discoteca Xuan's, a cargo de Juan Lavín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Santander a 24 de marzo de 1983.—El secretario (ilegible). 562

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

EDICTO

Don Francisco Tuero Aller, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, bajo el número 23 de 1983, expediente de declaración de herederos abintestato de doña Amancia Caso Noriega, hija de Sabino y de Consolación, soltera, natural y vecina de esta villa y que falleció en San Vicente de la Barquera el día 17 de junio de 1981, instado por don Feliciano José Caso Noriega y a favor de los hermanos de la causante, doña Julia Dolores, doña Eulalia, don Emilio Miguel, doña Adelaida Daría Vicenta, doña Concepción Concha y don Feliciano José, así como a favor de los sobrinos, don Segundo Caso Ruiz, doña Consolación, doña Angeles, don José Antonio, doña María de las Mercedes, doña Isabel y don Angel Caso Crespo, llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para que conste, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 16 de marzo de 1983.—El juez de primera instancia, Francisco Tuero Aller.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE BURGOS

Don José Luis López Muñiz Goñi, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de hoy, por este Juzgado se ha tenido por solicitada declaración del estado de suspensión de pagos de don Juan José Ibáñez Revilla, domiciliado

en Burgos, calle Calzadas, número 7, 5.º-B, dedicada a la construcción, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones del comerciante suspenso y se han nombrado interventores los profesores mercantiles don Jaime Ransanz Lafuente y don Miguel Saiz Rodrigo, y designado como interventor acreedor al Banco de Castilla de Palencia, en la persona que legalmente le represente, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Burgos a 2 de febrero de 1983.—El magistrado-juez, José Luis López Muñiz Goñi.—El secretario (ilegible).

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.669/82, seguido por imprudencia con resultado de daños, contra Eulogio Martínez Pérez, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 25 de abril, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado Eulogio Martínez Pérez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 18 de marzo de 1983.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

532

Don Antonio Muñiz Díez, juez de distrito de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 397 de 1982, por lesiones en accidente de circulación y daños, en cuyo procedimiento aparece como perjudicado Eduardo Torre Cano, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Colindres, y como denunciado, Carlos Alberto Lima Dohnert, mayor de edad, soltero, estudiante y con domicilio en Río de Janeiro (Brasil), en la actualidad los dos en ignorado paradero, y cuyo

acto del juicio se ha señalado para las once horas del día 28 de abril próximo, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que surta los efectos legales en la citación de Eduardo Torre Cano y Carlos Alberto Lima Dohnert, libro el presente, en Laredo a 21 de marzo de 1983.—El juez, Antonio Muñiz Díez.—El secretario (ilegible).

533

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 2.256/82, cito en legal forma a Francisco Jiménez Fernández, que tuvo su último domicilio en La Albericia, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas en calidad de denunciado, que tendrá lugar el día 29 de abril, a las doce horas, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, a la vez que se le previene del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido denunciado, expido la presente, en Santander a 21 de marzo de 1983.—El secretario (ilegible).

530

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Por parte de «Estrada Butano» se ha solicitado licencia para instalar G. L. P. a «Dragados y Construcciones», fase primera, en la calle Polígono El Zapatón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afecta-

dos de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 16 de febrero de 1983.—El alcalde (ilegible). 296

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por parte de don José García Muñoz, Rep. de «Marcansa, S. A.», se ha solicitado licencia para una sala de juegos tipo-B, en la finca número 4-Ba., de la calle Menéndez Pelayo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 1 de marzo de 1983.—El alcalde (ilegible). 372

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Por doña María Milagros Oruña Cobo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería y carnicería en Oreña, barrio de Caborredondo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Alfoz de Lloredo a 28 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Por don Mateo López Díez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de carnes frescas en la calle Sainz y Trevilla, 32, de Guarnizo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero a 26 de febrero de 1983.—El alcalde, Censuro Ayllón.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Por don Luis Muñoz Cobo se solicita licencia de obra para la construcción de un establo en la localidad de Galizano, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ribamontán al Mar a 9 de febrero de 1983.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Torrelavega.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo pre-

ceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de los valores independientes y auxiliares:

Torrelavega.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER

La «Caja Rural Provincial, Sdad. Coop. de Santander», comunica el extravío de la libreta de ahorros número 010-01026-9, a nombre de doña Elvira Palacio García, con domicilio en barrio Vista Alegre-Campuzano.

Santander, 22 de diciembre de 1982.—Por la «Caja Rural Provincial, Sdad. Coop. de Santander» (ilegible).

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER

La «Caja Rural Provincial, Sdad. Coop. de Santander» comunica el extravío de la libreta de Ahorros número 010-1-01973-2, a nombre de don Vicente Díaz Gutiérrez, de Torrelavega, que anuncia a los efectos oportunos.

Santander, 8 de enero de 1983. Por la «Caja Rural Provincial, Sdad. Coop. de Santander» (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	